



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250124577033404727**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: Nº Exp: 128277T/2023 Contrato: 01.CDIURAYTO2023000449 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato AYTO	Asunto: Sustitución de pavimento de PVC en la Escuela Infantil de Contrueces por el procedimiento abierto simplificado y con varios criterios de adjudicación (P2: 128277T/2023).
Datos del documento: Emisor: 01015823 Fecha Emisor: 25/03/2024	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Siendo las diez horas y ocho minutos del día 21 de marzo de 2024, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2020 que faculta el funcionamiento electrónico de las mesas de contratación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 17 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público, la presente reunión se realiza de forma telemática a través de la Plataforma Webex.

Previamente a la constitución de la Mesa de Contratación, por la Secretaría de la misma se informa a los miembros sobre la identidad de los licitadores presentados en la presente licitación, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante: LCSP), en relación a los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **DECLARAN** no estar incurso en causa alguna de recusación o abstención, en base a lo señalado en los precitados artículos de los mencionados textos legales, en consecuencia, queda constituida la Mesa de Contratación por los siguientes miembros de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 17 de agosto de 2023:

Presidenta: Doña Sonsoles Mori de Arriba, Jefa del Servicio de Planificación y Gestión de Compra Pública del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Vocales: Doña Covadonga Prieto Díaz, Viceinterventora General del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Doña Ana Telenti Alvargonzález, Letrada Asesora de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Secretaria: Doña Lucía Ramil Pérez, Jefa de la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Gijón/Xixón.

Constituida la Mesa de Contratación en la forma expresada, por la Sra. Presidenta se procedió a la apertura de los "Sobres o Archivos Electrónicos Únicos" que han sido presentados en el presente procedimiento para la adjudicación de las obras de **SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DE PVC EN LA ESCUELA INFANTIL DE CONTRUECES POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, que lo fueron en número de **OCHO**, lo que dio el siguiente resultado:

Ofertantes

1. OBRAS VIALES E INFRAESTRUCTURAS DEL NORTE, S.L. (OVINORTE, S.L.).
2. IBÉRICA DE PAVIMENTOS BLANDOS, S.L.
3. SEYCOFOR, S.L.
4. ASTURIMAGEN, S.L.
5. STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.
6. ALTURA Y FORTALEZA, S.L.
7. CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES PROMOGRAO, S.L.
8. JORGE SUÁREZ ARIAS-CACHERO.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

Acto seguido, por la Mesa, se procedió a examinar la documentación presentada por los ofertantes, de conformidad con lo solicitado en el Pliego Modelo y en el Cuadro de Características Particulares, comprobándose que, en relación a la documentación administrativa la empresa IBÉRICA DE PAVIMENTOS BLANDOS, S.L. no ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECE y el DEUC no está correctamente cumplimentado, ni en castellano.

En relación a las ofertas económicas, se realiza la clasificación provisional a efectos de determinar si la empresa mejor clasificada OVINORTE, S.L. se encuentra incurso en presunción de anormalidad, concluyendo que su oferta es anormalmente baja. Asimismo, se comprueba que OVINORTE, S.L. se encuentra inscrita en el ROLECE.

Presupuesto base de licitación: **109.936,38 euros (IVA incluido al 21%).**

	ENTIDADES LICITADORAS	Oferta Económica	Plazo de garantía ofertado	OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS INICIALMENTE
1	OVINORTE, S.L.	83.490,00 €	36 meses	SÍ
2	ALTURA Y FORTALEZA, S.L.	88.659,10 €	36 meses	NO
3	PROMOGRADO, S.L.	92.531,12 €	36 meses	NO
4	JORGE SUÁREZ ARIAS-CACHERO	94.803,50 €	36 meses	NO
5	STRATA PAVIMENTOS, S.L.U.	101.169,05 €	36 meses	NO
6	IBÉRICA DE PAVIMENTOS BLANDOS, S.L.	102.046,73 €	24 meses	NO
7	ASTURIMAGEN, S.L.	102.186,69 €	36 meses	NO
8	SEYCOFOR, S.L.	109.783,30 €	36 meses	NO

En consecuencia, se acuerda requerir a OVINORTE, S.L. la justificación de su oferta económica, de acuerdo con el artículo 149.4 de la LCSP, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos a través de un estudio pormenorizado de los costes de mano de obra, maquinaria y materiales justificando adecuadamente los rendimientos en las condiciones de trabajo tan particulares de la obra que nos ocupa, así como los precios de materiales y compromisos de suministro de los mismos en un plazo adecuado al plazo de ejecución de las obras.

Asimismo, se acuerda no requerir la subsanación de la documentación administrativa a IBÉRICA DE PAVIMENTOS BLANDOS, S.L. al no resultar la empresa mejor situada en la clasificación provisional.

Finalmente, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo establecido en el Pliego Modelo de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).

Y, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firma la Sra. Presidenta, conmigo Secretaria, que certifico.